

Que fieren los Caballeros 2 particulares
de la Ciudad 2 la que solo en Cargado sea
ra el sermón; 2 lo visto todo por el Sr.
Mun. y Ab. Veinte y cinco Anos de fecho
2 siete de Hecho = Dijo = no valga =
Despacho =)

En la Ciudad de Murcia en veinte y cinco del
Abril de mill setecientos y siete años Lo el
cuando auendo dado Voto y Voto del Sr.
Dn Manuel Antonio de Luna y Pexalta Correo
pidor y Justicia maior de Sta Ciu. quien se alla
enfermo en la cama del Contexto del ex orto pre
cedente = Dijo entendiase con el Sr. alcalde maior
de Sta Ciu. en atencion a la gravedad de su enfer
medad, para que contra lo que se pidiere
de lo que se = Juan Lopez Durro

En la Ciudad de Murcia a veinte y seis dias del mes
de Abril de mill setecientos y siete estando en la
glara de la Cathedrala junto a la de Guzman ma.
de Argueta m. 20 el Sr. Dn. auendo dado Voto
de al. Sr. Dn. como para la honra de los
Sr. Conde alcalde ma. de la p. de Dn. Juan de
poch Com. no guerra (sta entendiéndose en
la p. de Guzman de Guzman a la p. de Guzman
vire notorio el Sr. Dn. de Guzman. precedente y n. de
el Sr. Dn. de Guzman y Pexalta Correo.
y Justicia ma. de la Ciudad a una noche veinte y
cinco del Correo y Votado. Sr. Dn. Dada de que
por allarse como se alla enfermo en la cama
se entendiere con el Sr. alcalde ma. y visto que
mud. Dijo quem velar. entendiéndose en Guzman en
Caminada solo al logro de Guzman particular
de Guzman y Guzman con Guzman